



BASES DEL XXXVIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA “ENFERMERA NANDA CASADO SALINAS”

Procedimiento General. PG-COE Córdoba

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Natalia Perez Fuillerat	Aprobado por: Comisión Ejecutiva
Fecha de su aprobación en acta: 18/09/2025 Última Revisión: 18/09/2025	Edición: 01	Área: Investigación

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



INDICE DE CONTENIDOS

1.	DENOMINACIÓN.....	3
2.	OBJETO.....	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS.....	4
5.	DOTACIÓN.....	5
6.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO PRESENTADO.....	5
7.	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	7
8.	JURADO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	9
9.	RESOLUCIÓN DE LOS GANADORES DE LAS AYUDAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.....	10
10.	RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	11
11.	BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	12

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



1. DENOMINACIÓN

XXXVIII Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas"

2. OBJETO

El presente premio tiene por objeto fomentar, motivar e incentivar la actividad investigadora de las enfermeras y enfermeros, promoviendo la elaboración y desarrollo de estudios de investigación que contribuyan al avance del conocimiento en el ámbito de la enfermería, así como dar visibilidad y difusión a las aportaciones de la profesión enfermera en los ámbitos sanitario y social.

A tal fin:

1. Se convoca el *Premio XXXVIII de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas"*, destinado a reconocer y premiar estudios de investigación originales realizados por profesional de Enfermería.
2. Se convocan igualmente dos Accésit de investigación, dirigidos a ponencias o comunicaciones presentadas en actos científicos relacionados con la Enfermería, cuyo objeto será financiar la inscripción de algunos de los autores en dichos eventos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria los colegiados y colegiadas en cualquiera de los ocho Colegios Oficiales de Enfermería de Andalucía, que presenten trabajos de investigación finalizados en los tres años anteriores a la fecha de publicación de estas bases.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



4. REQUISITOS

4.1. Podrán optar a la presente convocatoria:

- a) Un único investigador o autor, que deberá ser enfermero/a, ATS, DUE o graduado/a en Enfermería, y estar colegiado/a en cualquiera de los ocho Colegios Oficiales de Enfermería de Andalucía.
- b) Un equipo de investigadores o autores, cuyo investigador principal o primer autor deberá ser igualmente enfermero/a, ATS, DUE o graduado/a en Enfermería. Además, al menos el 50% de los integrantes del equipo deberán ser enfermeros/as, todos ellos colegiados/as en cualquiera de los ocho Colegios Oficiales de Enfermería de Andalucía.

En ambos casos, la solicitud deberá ser presentada por el investigador principal o primer autor, quien figurará como candidato en la convocatoria.

En caso de que el trabajo sea mancomunado, si en la fecha de entrega de los premios alguno de los enfermeros/as integrantes del equipo no estuviera colegiado/a, el trabajo quedará automáticamente anulado, siendo responsabilidad exclusiva de dicho profesional el perjuicio económico o científico que esta situación pueda ocasionar al resto del equipo.

- 4.2. Los estudios de investigación que, por su naturaleza, lo requieran, deberán incluir el informe de resolución favorable de un Comité de Ética de Investigación. En caso de que un estudio resulte ganador y carezca de la autorización ética correspondiente, será desestimado y sustituido por el siguiente estudio mejor valorado por el jurado.
- 4.3. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases por parte de los participantes.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



- 4.4. En el caso de detectarse plagio, el estudio será automáticamente descalificado. Igualmente, se descalificarán aquellos estudios no relacionados con la profesión enfermera, en cualquiera de sus competencias reconocidas, si atentan contra el Código Deontológico de la profesión. Con relación a los requisitos establecidos en la convocatoria, el investigador/a principal o primer autor debe garantizar que cuenta con todas las autorizaciones pertinentes por parte del equipo investigador o autores para el tratamiento de los datos personales incorporados a la presente solicitud, y mantendrá indemne y exime al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba de toda responsabilidad que pudiera derivarse respecto del uso de tales datos.
- 4.5. No podrá participar en esta convocatoria: Ninguno de los miembros que componen el Jurado ni los miembros de la Comisión Ejecutiva del Colegio de Enfermería de Córdoba.
- 4.6. Cada investigador principal y su equipo solo podrán presentar un único estudio de investigación por convocatoria.

5. DOTACIÓN

- La dotación económica del Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas" será de 1.700 euros y de 400 euros para cada uno de los dos Accésits. El abono de las cuantías se realizará en el momento de la concesión del premio.
- En el caso de los Accésits, para hacer efectivo el pago será obligatoria la presentación de la factura correspondiente y del certificado de asistencia al acto científico en el que se haya presentado la ponencia o comunicación.

6. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO PRESENTADO

- 6.1. Podrán optar al premio estudios de investigación con metodología cualitativa y/o cuantitativa. Los estudios pueden responder a un



tipo de artículo original o tratarse de revisiones de literatura, revisiones sistemáticas, metaanálisis, etc.

- 6.2. Los trabajos deberán presentarse en español, a doble espacio, con tipo de letra Calibri, tamaño 12 puntos, en un documento PDF.
- 6.3. El documento no podrá desvelar ningún dato personal que revele la autoría o el centro de realización del estudio. Por tanto, el archivo deberá estar cegado, de manera que los evaluadores no puedan identificar a los autores. Cualquier información que pudiera revelar la autoría podrá ser tenida en cuenta por el tribunal evaluador y podría ser motivo de exclusión del concurso.
- 6.4. La extensión máxima del documento será de 4000 palabras (excluyendo título, resumen, palabras clave, referencias, tablas y figuras). Se permite un máximo de seis ilustraciones (tablas, figuras, imágenes, etc.).
- 6.5. La estructura del documento será la siguiente:
 - Primera página: Título, resumen y palabras clave. No incluir datos de los autores. La primera página contendrá el título del estudio. Además, se incluirá el resumen que tendrá una extensión máxima de 300 palabras y estará estructurado en los siguientes apartados: introducción, metodología, resultados y conclusiones. A continuación del resumen, se incluirán de 3 a 6 palabras clave que deberán ser términos MeSH (Medical Subject Heading) o DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).
 - Resto del documento: La segunda página y siguientes contendrán el estudio de investigación que respetará la siguiente estructura: introducción (incluirá los objetivos del estudio), metodología, resultados, discusión (incluirá las conclusiones y limitaciones del estudio) y referencias. Los autores podrán incluir subapartados dentro de cada sección. Por ejemplo, en Metodología se podrán incorporar: Diseño de



estudio, población y muestra, variables e instrumentos de medición, análisis de datos, entre otros.

- Las referencias o citas bibliográficas deberán adaptarse a Normas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (Estilo Vancouver) o bien a las normas propuestas por la American Psychological Association (Estilo APA). Se establece un número mínimo de 20 referencias y un máximo de 50. La exactitud de las referencias será responsabilidad exclusiva de los autores.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se realizará de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en este apartado.

7.1. Premio de Investigación

La documentación necesaria para optar al Premio de Investigación de Enfermería “Enfermera Nanda Casado Salinas” será el siguiente:

- Solicitud cumplimentada y firmada. En la solicitud debe constar:
 - Título del proyecto.
 - Datos del investigador principal y, en su caso, composición del equipo investigador.
 - Firma de aceptación de las bases.
- Memoria científico-técnica del proyecto, cumplimentada y detallada que deberá incluir una descripción completa del estudio. Como anexo, deberá incorporarse el dictamen favorable o el documento acreditativo de la tramitación ante el Comité de Ética de Investigación, cuando sea preceptivo.
- La solicitud y la memoria deberán presentarse en dos archivos independientes, ambos en formato PDF.



- Toda la documentación debe remitirse por correo electrónico a la dirección investigacion@coecordoba.es y en el asunto indicar "XXXVIII Convocatoria de Premio de Investigación de Enfermería". Se dará acuse de recibo, mediante email, de todos los proyectos de investigación presentados a la convocatoria. El periodo de presentación de trabajos comprenderá desde las 00:00 horas del día 26 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 13 de octubre de 2025.

7.2. Accésit de Investigación

La documentación necesaria para optar a los Accésits será la siguiente:

- Para optar a dichos Accésit, será requisito indispensable adjuntar una certificación de los organizadores del congreso/jornadas en la que conste que dicha comunicación o ponencia ha sido aceptada y presentada en el evento correspondiente.
- En el caso de trabajos con varios autores, la financiación se concederá únicamente al primer autor.
- Se enviará el certificado de comunicación/ponencia por correo electrónico a investigacion@coecordoba.es y en el asunto "Accésit" XXXVIII Convocatoria de Premio de Investigación de Enfermería". Se dará acuse de recibo, mediante email, de todos los trabajos presentados a la convocatoria.
- El periodo de presentación de trabajos comprenderá desde las 00:00 horas del día 26 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 13 de octubre de 2025.



8. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- 8.1. El jurado encargado de la valoración de las candidaturas estará compuesto por:
- Presidencia: un miembro de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba (COE Córdoba).
 - Secretaría: personal técnico-administrativo del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, con voz, pero sin voto.
 - Vocales externos: tres miembros externos, con experiencia acreditada en investigación, procedentes del ámbito investigador y/o clínico.
- 8.2. Todas las candidaturas serán evaluadas de manera individual e independiente por los tres vocales externos, utilizando la rúbrica oficial de valoración, cuya puntuación máxima será de 50 puntos. La evaluación se llevará a cabo bajo metodología de doble ciego, garantizando la confidencialidad tanto de los autores como de los evaluadores durante todo el proceso.
- 8.3. Cada vocal deberá remitir la hoja de puntuación firmada digitalmente a la Secretaría dentro del plazo establecido. La Secretaría será responsable de compilar todas las puntuaciones y calcular la media aritmética de cada candidatura, obteniendo así la valoración final. En caso de empate en la puntuación final, la Presidencia del jurado ejercerá el voto de calidad, decidiendo de manera definitiva el resultado de la convocatoria.
- 8.4. El Jurado podrá eliminar aquellos estudios de investigación que incumplan o vulneren los requisitos establecidos en las bases.
- 8.5. El premio de investigación podrá ser declarado desierto por el Jurado, motivando la decisión mediante informe.
- 8.6. Los Accésits de Investigación no podrán declararse desiertos, siempre que haya al menos dos solicitudes que cumplan los requisitos.



- 8.7. En caso de que el investigador principal del trabajo o primer autor ganador no firmara la aceptación de conformidad y declaración de responsabilidad como ganador de la ayuda de investigación del Colegio de Enfermería de Córdoba, el premio se otorgaría al siguiente candidato que hubiera obtenido la puntuación más alta establecida por el jurado.
- 8.8. Los miembros del jurado podrán declarar conflicto de intereses respecto a alguno de los estudios presentados a la convocatoria del premio. En tal caso, el miembro o los miembros afectados serán sustituidos por otros que cumplan con los mismos requisitos y competencias que el resto del jurado.
- 8.9. El fallo del Jurado será inapelable. Los concursantes, por el simple hecho de participar en la convocatoria, renuncia a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

9. RESOLUCIÓN DE LOS GANADORES DE LAS AYUDAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, a la vista del informe del jurado, formulará la resolución correspondiente, en la que se indicarán los investigadores o grupos de investigadores a quienes se concede el premio y la dotación económica asignada.

La decisión del jurado se adoptará con fecha 14 de noviembre de 2025 y quedará reflejada en acta interna. La comunicación pública y la entrega oficial del premio se realizará durante las III Jornadas de Investigación en Enfermería del COE Córdoba, el día 26 de noviembre de 2025.

Será condición obligatoria que cada investigador principal participe como asistente al menos al 80% de las III Jornadas de Investigación del COE Córdoba. En el caso de trabajos presentados por un equipo de investigación, esta asistencia podrá ser cumplida por cualquier miembro del equipo que figure en el proyecto.



9.1. Publicación y difusión del estudio

Toda la publicidad del estudio ganador debe señalar que ha recibido el Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas" o Accésit de Investigación del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba dando a la entidad organizadora la posibilidad de notificar y difundir en sus medios los resultados y conclusiones del estudio.

En el caso de publicación del estudio, deberá comunicarse previamente al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba y se hará constar por parte del autor/es que se ha recibido dicho premio de accésit del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

El/los ganadores se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto si para ello fuera requerido por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre el concurso, información o artículos publicitarios en prensa, radio o televisión.

10. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada investigador/autor o grupo de investigadores/autores declaran tener total conocimiento y respecto por el conjunto de disposiciones legales y normativas profesionales aplicables en España. El participante se compromete a redimir e indemnizar al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en la hipótesis de que su responsabilidad se viera comprometida por no respetar las disposiciones legales y las normativas profesionales aplicables al participante.

El Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba declina toda responsabilidad, independiente de su naturaleza, respecto a la puesta en marcha, desarrollo y ejecución del estudio.

Cualquier coincidencia de las características del concurso con las de otros concursos ya existentes será puramente fortuita, excepto aquellas para

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



las que se ha pedido autorización al Consejo General y/o a la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera y no podrá incurrir en responsabilidad alguna por parte de las Sociedades Organizadoras o de sus suministradores de servicios.

El participante afirma ser el autor de todo el contenido que somete en el marco de las ayudas y garantiza que las informaciones, contribuciones y los proyectos que presenta en su dossier de candidatura son fruto de su estudio.

Por ello, el participante decide por sí mismo cualquier autorización a terceros que hayan participado, directa o indirectamente, en la realización del contenido utilizado, y/o que estimara tener derecho alguno de otorgarles. Asumirá la responsabilidad de cualquier pago puntual que se derivase de dicha decisión.

Globalmente, el participante se compromete a redimir a la Sociedad Organizadora de las ayudas de cualquier recurso, acción o reclamación que pudiera presentar, por cualquier concepto, un tercero haciendo uso de las autorizaciones acordadas en el seno de las presentes y, más comúnmente, de todos los derechos y compromisos adquiridos en base a los presentes Estatutos.

El participante se compromete a salvaguardar al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba de toda responsabilidad en caso de reclamaciones efectuadas por terceros relativas a cualquier perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, independientemente de su naturaleza.

11. BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las siguientes normas reguladoras.

El Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que los datos personales y de carácter profesional facilitados por usted para su participación en el presente concurso, así como la documentación adjunta serán tratados por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en su condición de Corresponsables de Tratamiento, con el fin de llevar a cabo la gestión de la participación en el presente concurso, todo ello con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos únicamente serán accesibles a prestadores de servicios auxiliares externos vinculados contractuales en el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, asesorías y otros similares; y no serán cedidos a terceros excepto a órganos de la Administración Pública cuando sea legalmente preceptivo.

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el concurso y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.

Para ejercitar sus derechos como interesado en materia de protección de datos personales podrá dirigirse, indistintamente, a cualquier de los corresponsables de tratamiento, mediante petición escrita a:

Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba
C/ Escritora Emilia Pardo Bazan, 7, local, 14004 Córdoba
Email: colegio@coecordoba.es

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com